UNION DE NACIONES SURAMERICANAS

RESOLUCION 2/2012
UNION DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR Salud)

Promoción a la investigación, desarrollo y producción de ingredientes farmacéuticos activos y medicamentos que atienden a las necesidades de salud de los países de UNASUR
Del: 20/04/2012

El Consejo de Salud Suramericano,
CONSIDERANDO
Que la salud es un derecho humano fundamental, reconocido en diversos tratados internacionales de Derechos Humanos.
Que el acceso a productos médicos de calidad, seguros eficaces y asequibles es una dimensión fundamental del acceso a la salud.
Que en la región existen enfermedades cuyos tratamientos no se encuentran disponibles, debido a múltiples factores.
Que dichas enfermedades afectan a una proporción importante de la población de los Estados Miembros de la UNASUR.
Que contar con la medicación adecuada en tiempo oportuno tendrá un impacto positivo sobre el bienestar de la población como consecuencia de la reducción de la prevalencia y mortalidad asociada a esas enfermedades.
Que en la resolución WHA 61.21 de 2008 la Asamblea Mundial de la Salud adopto la Estrategia Mundial y Plan de Acción sobre Salud Publica, Innovación y Propiedad Intelectual, donde destacó la importancia de encontrar enfoques innovadores para atender a la necesidad de medicamentos de los países en vías de desarrollo.
Que en la resolución 09/2009 del Consejo de Salud Suramericano los Ministros y Ministras de Salud de UNASUR resolvieron promover el desarrollo de políticas integradas que aseguren el acceso a medicamentos esenciales, vacunas y otras tecnologías sanitarias, promoviendo investigación y desarrollo basados en las necesidades sanitarias de los países de UNASUR.
Que en la misma resolución, los Ministros y Ministras de Salud de UNASUR resolvieron propiciar el desarrollo del complejo productivo salud en los países de la UNASUR y la autosuficiencia regional, identificando nichos estratégicos y evaluando las capacidades nacionales instaladas frente a la identificación de las necesidades prioritarias de salud en cada uno de ellos.
RESUELVEN:

1. Reafirmar la importancia del abordaje regional estratégico de la investigación, desarrollo y producción de ingredientes farmacéuticos activos y medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles que atienden las necesidades de salud de los Estados Miembros de la UNASUR.
2. Promover la producción regional de ingredientes farmacéuticos activos y medicamentos prioritarios que atiendan las necesidades de salud de la población de los Estados Miembros de la UNASUR.

3. Promover la articulación entre el sector público, privado y diversos actores sociales orientada hacia la investigación, desarrollo y producción de estos ingredientes farmacéuticos activos y medicamentos.

Copyright © BIREME

Contáctenos